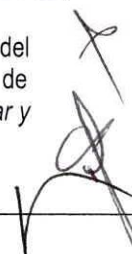


	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: GCT-F24
		Versión: 02
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Página 1 de 5

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 486 -2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CLASE DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
CONTRATO No.	486-2025
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" NIT: 813.013.539 CEL: 3102408012 DIRECCIÓN: Carrera 4 No. 9-25 Neiva Huila CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@cooservitcta.com.co CIUDAD: La Plata Huila
OBJETO:	CONTRATAR LA AUDITORÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) M/CTE.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES , contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES , contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	TRECE (13) AGOSTO 2025
FECHA DE INICIO	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION	N/A
FECHA DE OTRO SÍ N° 01	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA/ADICIÓN DE PÓLIZA	N/A
ACTA DE TERMINACIÓN ó RECIBO FINAL:	TRECE (13) DICIEMBRE 2025
FECHA DE LIQUIDACION:	TREINTA (30) DICIEMBRE 2025
SUPERVISOR:	LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LUZ ÁNGELA ZAMORA CAMPO - Coordinadora Salud pública CRISTHIAN CAMILO TOVAR PEÑA - Apoyo financiero del Fondo Local de Salud. MARIA DEL MAR MORENO FLOREZ – Apoyo parte Jurídica

En el municipio de la Plata Huila, conforme a las funciones delegadas mediante Resolución Administrativa No. 140.03.5-413 del Veinte (20) de agosto de 2024, por medio la cual el Alcalde Municipal de la Plata Huila, delega unas funciones en materia de contratación, a los secretarios y jefes de Despacho del nivel Directivo o quien haga sus veces, la función de "suscribir, revisar y



	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F24
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Versión: 02
		Página 2 de 5

aprobar las actas de liquidación bilateral y acto administrativo de liquidaciones unilaterales de los contratos o convenios, así como las actas de cierre de dichos documentos con independencia de la fuente de financiación”.

A los treinta (30) días de Diciembre de 2025, se reunieron **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, secretaria de Salud Municipal, en calidad de Supervisora del contrato y **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.152.853 de Neiva Huila, representante legal de **COOSERVIT CTA** identificada con NIT: 813.013.539, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025**, teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** celebró el día Once (11) de Agosto de 2025, con el contratista, **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA** representante legal de **COOSERVIT CTA**, el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025**, en virtud del cual, el contratista se obligó a realizar las actividades establecidas dentro del contrato cuyo objeto es: **CONTRATAR LA AUDITORÍA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO, QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.**

Que, Para efectos del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025** que se suscribió, se pactaron la expedición de garantías de cumplimiento y de calidad del servicio.

Que la Asesora Jurídica del **MUNICIPIO DE LA PLATA** el día Trece (13) de Diciembre de 2025, avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

Que una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, el día Catorce (14) de Agosto de 2025, se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025**

Que, en el clausulado anexo al **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025**, se estableció como plazo de ejecución el siguiente: **“CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: “El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal...”**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de terminación, que hace parte integral del presente documento, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025** y las especificaciones técnicas de los servicios contratados.

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025**, una vez suscrito el certificado de cumplimiento, inmerso en el informe de supervisión final, en el cual el supervisor certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el plazo establecido, por lo tanto, se recibió a satisfacción.

Que para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y NOMINA, encontrándose a paz y salvo, lo anterior da cumplimiento a lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Decreto 1406 de 1999., Según el certificado expedido por el revisor fiscal de la entidad del periodo correspondiente al mes de Diciembre 2025.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: GCT-F24
		Versión: 02
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Página 3 de 5

Que en la **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA** del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025** se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	F/DISPONIBILIDAD
2025000923	2.3.2	71505	COLJUEGOS CSF	\$ 38.000.000.00	10 DE JULIO DEL 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. RP	RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	F/DISPONIBILIDAD
2025001251	2.3.2	71505	COLJUEGOS CSF	\$ 36.000.000.00	12 DE AGOSTO DEL 2025

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE LA PLATA** pagará al **CONTRATISTA**, el último pago completando así el 100% del valor del contrato una vez el contratista haya cumplido al **MUNICIPIO DE LA PLATA**, con todas las obligaciones de conformidad al certificado del supervisor del contrato, al igual que la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** debidamente soportada con los requisitos establecidos por el **MUNICIPIO DE LA PLATA** y sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial Del Contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) M/CTE. (IVA INCUIDO)
2. Valor Adición	0,00
3. Valor Total del Contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) M/CTE. (IVA INCUIDO)
4. Valor Deducciones	\$0
5. Valor Pagado Al Contratista	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000.00) M/CTE. (IVA INCUIDO)
N6. Valor Final Ejecutado	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) M/CTE. (IVA INCUIDO)
7. Valor Sin Ejecutar (A Favor Del MUNICIPIO DE LA PLATA)	\$0
8. Valor Pendiente De Pago Al Contratista	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000.00) M/CTE. (IVA INCUIDO)

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025003122	18-11-2025	\$ 9.000.000.00 (IVA INCUIDO)	\$ 27.000.000.00
COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025003191	22-11-2025	\$ 9.000.000.00 (IVA INCUIDO)	\$ 18.000.000.00

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F24
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Versión: 02
		Página 4 de 5

COMPROBANTE DE EGRESO No. 2025003506	18/12/2025	\$ 9.000.000.00 (IVA INCLUIDO)	\$ 9.000.000.00
COMPROBANTE DE EGRESO SIN GENERAR	-	\$ 9.000.000.00 (IVA INCLUIDO)	\$ 0,00

VALOR A PAGAR: En consideración a lo anterior, el supervisor **AUTORIZA EL PAGO** al contratista, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000.00) M/CTE. (IVA INCLUIDO)**

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025
Acta de Suspensión		
Acta de Reinicio		
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)		
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	2	TRECE (13) DICIEMBRE 2025

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO No. 61-44-101060672**, expedida por la compañía de seguros "**SEGUROS DEL ESTADO SA**", de la siguiente manera:

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento del contrato	61-44-101060672	\$3.600.000,00	2025	08	11	2026	04	11
Calidad del Servicio	61-44-101060672	\$3.600.000,00	2025	08	11	2026	06	11

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

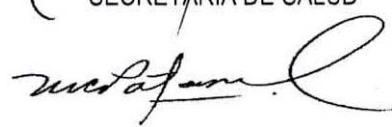
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 486 -2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, una vez realizado el pago

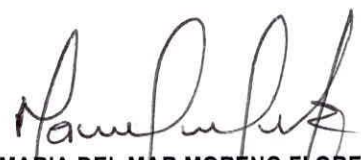
 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: GCT-F24
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Versión: 02
		Página 5 de 5

señalado en el numeral 3 – Balance económico del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse.

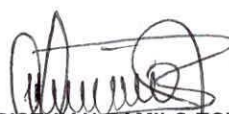
Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días de Diciembre de 2025.


LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
 SECRETARIA DE SALUD

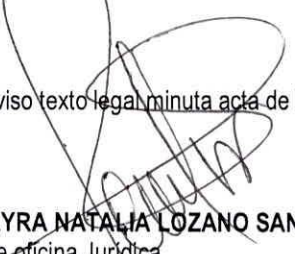

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
 C.C. No. 36.152.853 de Neiva Huila
 Representante Legal **COOSERVIT CTA**
 Contratista

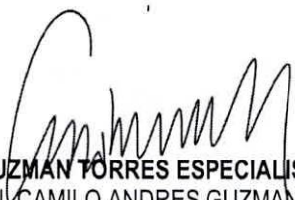

MARIA DEL MAR MORENO FLOREZ
 Apoyo Supervisión: Apoyo Jurídico


LUZ ANGELA ZAMORA CAMPO
 Apoyo Supervisión: Coordinadora Salud pública


CRISTHIAN CAMILO TOVAR PEÑA
 Apoyo Supervisión: Apoyo financiero.

Reviso texto legal minuta acta de liquidación:


MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
 Jefe oficina Jurídica
 Revisó Texto Legal.


GUZMAN TORRES ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN SAS
 R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
 Asesor Jurídico Externo